

INVITACION

Siembra Oficina Subregional Liberia

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|-----------------------------|
| Tipo de procedimiento: | Contratación Directa | Número: | 2015CD-000209-03 |
| Objeto de la contratación: | Compra de insumos químicos, equipo de seguridad, arboles y semilla para apoyo de módulos avícolas, agroecoturismo y de mejoramiento de finca, para los Asentamientos Valle Real y Agua Fría, administrados por la Oficina Subregional de Liberia. | | |
| Entrega de la invitación: | 16 de Noviembre 2015 | Medio: | Fax: 2236-8205 2240-8705 |
| Entrega de la oferta: | 19 de noviembre 2015 | Hora: | 10:00 a.m. |
| Lugar entrega: | Área de Seguridad Alimentaria | | |
| Oferente invitado: | | N° Proveedor: | |
| Teléfono: | Fax: | Correo: | |

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, Ley de fortalecimiento de las Pymes 8262 y demás leyes afines cordialmente se le invita a participar en este proceso. **Se adjunta el listado de especificaciones técnicas.**

OBJETIVOS

1. Mejorar y diversificar la producción en Parcelas del Asentamiento Valle Real, promoviendo la integración de actividades productivas rentables, que garanticen el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, implementando sistemas de producción sostenibles, el uso de tecnologías de micro-riego, para uso suplementario.
2. *Mejorar la dieta de las familias beneficiarias de Módulos avícolas en el Asentamiento Agua Fría, fomentando el consumo de huevos y hortalizas, e incrementar su nivel económico, mediante la venta de la producción.*
3. *Incorporar mediante el desarrollo de diversas actividades agrícolas amigables con el ambiente, el concepto de Finca Integral en una parcela del Asentamiento Agua Fría,*

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

que permitan a los beneficiario(a)s, mejorar y diversificar la producción, así como la dieta familiar, incrementando el nivel económico mediante la venta de la producción.

El contenido presupuestario destinado para este fin es de **¢ 8.225.000**

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por los Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia, a los correos electrónicos avasquez@inder.go.cr gbrenes@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2666-0914. Las consultas administrativas y copia de las consultas técnicas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Mario Alpízar o Magally Rivas, a los teléfonos 2247-7502 ó 2247-7492, Fax 2239-8205, o bien al correo electrónico malpizar@inder.go.cr mrivas@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA COTIZACIÓN

Los oferentes interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Las ofertas podrán ser enviadas vía fax a los números 2236-8205//2240-8705 o personal, antes de la hora prevista, las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo anexoscontrataciones@inder.go.cr, no obstante la empresa que resulte adjudicada deberá presentar su oferta original.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

Favor cotizar únicamente lo solicitado, se indica que de conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

- Especies Fiscales y Timbres
- Un timbre de ₡20,00 de la Ciudad de las Niñas. Artículo 3 de la Ley N° 6496.
- Un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Artículo 54 de la Ley N° 7105.

I. Documentos a Aportar

- Certificación de la personería jurídica.
- Copia de la cédula del apoderado de la empresa.

II. Declaraciones

- El oferente que desee participar debe estar al día y activo en el pago de sus obligaciones obrero patronales tanto con la CCSS y FODESAF, de no ser así se le prevendrá para que aporte la prueba de estar al día o bien con arreglo de pago con esas Instituciones al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de prevenciones con las consecuencias que su no atención oportuna provoca. Para verificar que se cumpla lo solicitado procederemos a verificar este requisito en el sistema SICERE de la CCSS y MTSS (FODESAF). Ésta verificación se realizará en las etapas de la recepción, estudio, adjudicación y pago respectivo.

- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal de:
 - a- No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b- No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c- Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.
 - d- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado, al cual se le adjudique un monto superior a ₡2.000.000.00 (dos millones de colones) deberán rendir una garantía de cumplimiento del 5%, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable de entrega de los productos, los proveedores que se les adjudique un monto menor al mencionado no deberán aportar la garantía de cumplimiento. Dicha garantía deberá depositarse a favor del Inder en las cuentas N° Cuenta Cliente 15201001001261797 y Cuenta N° 100-01- 001-12617-9 Banco de Costa Rica y N° Cuenta Cliente 15100010010197356, Cuenta N° 100-1-000-19735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 y 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, deben presentar el comprobante del depósito en el Área de Seguridad Alimentaria, dentro del plazo indicado por ésta, podrán enviarlo al correo malpizar@inder.go.cr

En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la contratación, deberán mantener y si fuera el caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas hasta tanto la adjudicación o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Salvo disposición en contrario, la garantía, será devuelta contra solicitud formal suscrita por quien tenga poder legal para ello adjuntando lo siguiente: copia del depósito de garantía a favor del Inder, emitido por el banco, copia de cédula del apoderado legal y el recibido conforme de los siguientes puntos según se estableció en la invitación: productos etiquetados por familia, los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes, las charlas impartidas, una charla previa y una charla posterior a la siembra, haber cumplido con el plazo de entrega establecido y haber cumplido con el plan de reciclaje y recolección de desechos en los asentamientos posterior a la siembra, este documento será extendido los funcionarios Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia, o su superior.

PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación del proveedor, está condicionada al cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidos en los instructivos técnicos adjuntos a la invitación, sus aclaraciones y modificaciones, razón por la cual cualquier incumplimiento respecto a las condiciones mencionadas, constituye un motivo de exclusión de la cotización.

Para efectos de evaluación y comparación, el proveedor deberá incluir el nombre comercial de los productos cotizados.

Sin embargo en aras de satisfacer el interés público, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial.

En este último caso, esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad. En ambos supuestos se exigirá, al menos los precios unitarios, según artículo 52 inciso n, del RLCA.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER.

El INDER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente mayor o menor cantidad la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el anexo 1 se desglosan las especificaciones técnicas mínimas que deberán poseer los insumos químicos, equipo de seguridad, árboles y semillas. Las ofertas podrán superar estos parámetros, siempre que no afecte de forma negativa el producto final de ésta contratación, de acuerdo al objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Asimismo el oferente deberá indicar en su oferta, que se compromete a entregar en los asentamientos a los beneficiarios según cronograma de entrega establecido, todos los productos ofertados, y en caso de no existir dicho producto en el mercado, deberá el oferente formalmente indicarlo en su oferta por cuál producto será sustituido, cumpliendo con la misma finalidad de uso solicitado en este proceso de compra, además de cumplir con los registros respectivos e inscripciones en las entidades correspondientes y que su uso no este restringido, prohibido, limitado o discontinuado.

EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación versa sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en la invitación, utilizando los siguientes parámetros de ponderación, además de que se evaluará por la totalidad de las líneas.

| | | |
|-----|-------------|------|
| I. | Precio | 90% |
| II. | Experiencia | 10% |
| | Total | 100% |

I. Precio (90%)

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 90, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por avío utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 90$$

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Donde

E = Calificación obtenida
 PMC= Precio menor cotizado
 PCC= Precio de la cotización a calificar
 90= Puntaje máximo a asignar

II. Experiencia 10%

Se evaluará la experiencia, esta se comprobará y deberá demostrar, por medio de carta de recomendación acorde al giro comercial del objeto contractual de este proceso. Se aceptarán únicamente las que indiquen que el bien, producto o servicio fue recibido a satisfacción por la empresa o Institución que emite el documento, para lo cual el participante deberá entregar un mínimo de 2 cartas de recomendación, cuyo puntaje se asignará así:

2 cartas: 5%
 3 cartas: 7.5%
 4 cartas: 10%

Dirección de los asentamientos:

| Asentamiento | Dirección | Fecha de entrega |
|--------------|--|------------------|
| Valle Real | Guanacaste, La Cruz, Los Ángeles de Santa Cecilia, del puente sobre el Río Sucio, 1.5 km al sureste, 3.5 km al sur y 1 km al sureste, antigua Casona Finca Tulio Vega. | 04/12/2015 |
| Agua Fría | 2 km al norte del parque de Curubandé | 04/12/2015 |

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir ofertas con igual puntaje total, se adjudicará a la de menor precio, en caso de continuar el empate, se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje según el grado de importancia en los rubros establecidos en el criterio de evaluación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicará la fórmula dispuesta en el artículo 14 del Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Decreto No. 33305-MEIC-H publicado en el diario oficial La Gaceta N° 168 del 1 de setiembre de 2006, que para eso casos establece lo siguiente:

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Artículo 14.-Desempate en la preferencia. En un proceso de contratación administrativa donde los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 8262 del 2 de mayo del 2002, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Preferirán a las PYMES de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más Pymes de producción nacional, la Administración aplicará los parámetros de desempate definidos en el cartel, para lo cual podrá considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las Pymes que el MEIC establezca.

Asimismo en el presente concurso, se tienen por incorporado las modificaciones del Decreto Ejecutivo N° 37427–H, publicado en el Alcance Digital N° 202 de la Gaceta N° 240 del 12 de diciembre de 2012. Reforma del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre del 2006; así como lo dispuesto en el Artículo 55 bis—Sistema de evaluación. Se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley 8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, las Instituciones o Dependencias de la Administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional:

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente de la empresa, treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez se hayan recibido a entera satisfacción los siguientes puntos según se estableció en la invitación: productos etiquetados por familia, los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes, las capacitaciones impartidas, una charla previa, haber cumplido con el plazo de entrega establecido en la oferta, este documento será extendido por los funcionarios Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia o su superior.

La empresa adjudicada deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

Para todos los efectos se adjunta a esta invitación los siguientes cuadros del equipo solicitado:


Anexo N° 1

Especificaciones técnicas de los materiales

Atentamente

Lic. Jorge A. Lopez Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria

V°B° Lic. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Cc: Expediente 2015CD-000209-03 

Anexo N° 1

| Producto | Presentación | unidad | Cantidad Total | Aguas Frias Fca Int | Aguas Frias Avi | Aguas Frias Api | Valle Real MF |
|-----------------------------|--|------------------------|----------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Complejo | vitamínico p aves (Vit A-K-D3-B12 y B2) | Sobre 15 gr | 45 | 15 | 30 | | |
| Antibiótico | para aves (Tetraciclina) | frasco 100 cc | 6 | 2 | 4 | | |
| Antibiótico | para aves (Emicina) | frasco 100 cc | 3 | 1 | 2 | | |
| antibiótico | para colmenas | Sobre 100 g | 24 | | | 24 | |
| antibiotico | para colmenas amivar | Unidades 30 cm | 50 | | | 50 | |
| Paca de sustrato | turba para almacigo | sacos de 23 kg | 5 | | | | 5 |
| Insecticida | Imidacloprid-(70%), para control de trips, mosca blanca y minador de hoja | Unidades de 250 gramos | 5 | | | | 5 |
| Insecticida de contacto | para chile dulce Fipronil (mayor 21,7%) de contacto e ingestión y efecto residual | 100 ml | 10 | | | | 10 |
| Insecticida sistémico | Trimetoxam (25% p/p). De amplio espectro para uso foliar y al suelo, para control de minadores, trips y mosca blanca | 100 gr | 10 | | | | 10 |
| Acaricida - Insecticida | Abamectina (4,9% p/p). Sistémico, de origen natural, de bajo impacto para insectos benéficos, para control de ácaros, arañas y minadores | 100 gr | 10 | | | | 10 |
| Fertilizante Foliar | con elementos menores N(11,5%)+P(8%)+K(6%)+B+Cu+Fe+Mo+Zn+S+Ca+Mn+Mg(0,54%) | galón | 16 | 2 | 4 | | 10 |
| Fungicida sistémico | Boscalid (25,2%)+Piraclostobina(12,8%) Protector y curativo que inhibe la germinación de esporas y respiración de los hongos | Sobres 200 gr | 5 | | | | 5 |
| Fungicida Propineb | (70%). Fungicida protectante de acción multisitio, inhibe la germinación de esporas | 750 gr | 5 | | | | 5 |
| Fungicida Trifloxistrobina. | absorción y penetración en hojas y frutos (50%). Fungicida mesostémico, fuerte | 100 gr | 10 | | | | 10 |
| Fertilizante de siembra | NPK(10-30-10) | Sacos de 45 a 50 KG | 27 | 3 | 4 | | 20 |
| Herbicida Glifosato | fosfónico (35,5 SL), post-emergente, de amplio espectro no selectivo | galón | 5 | | | | 5 |
| Herbicida quemante | Paraquat (20 SL)- no selectivo | galón | 5 | | | | 5 |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|-----|----|----|--|-----|
| Fertilizante foliar | base de Zinc Zinc (10% mínimo), azufre y aminoácidos libres | litro | 10 | | | | 10 |
| Insecticida | De follaje Cipermetrina (25%) | litro | 10 | | | | 10 |
| Insecticida de follaje | Bifentrina (0,3 G)-de alta eficiencia y baja toxicidad para control de plagas del suelo para inicio de la siembra (jobotos, gusano alambre, cortadores) | Paq. 2 KG | 20 | | | | 20 |
| Fungicida Benzimidazol | (50 WP), con acción erradicante, sistémico y curativo, para piricularia, Rhizoctonia, Rhynchosporium | kilogramo | 5 | | | | 5 |
| Adherente coadyuvante | Resina (93% a 96%), dispersante y humectante, para aumentar el efecto residual de los agroquímicos sobre las plantas. | litro | 5 | | | | 5 |
| Insecticida y/o acaricida agrícola | Diazol (25 CE) | 250 gr | 15 | | | | 15 |
| Fertilizante foliar | quelato de Zn Metalosato de Zinc, fertilizante de rápida absorción | litro | 5 | | | | 5 |
| Fertilizante | base de Boro (10% SL)-Estimula el proceso de floración y fructificación. Favorece la formación de polen y fecundación. Facilita en transporte de azúcares. | litro | 5 | | | | 5 |
| Fertilizante foliar | (MAP) 12-61-0 (NPK) | kilogramo | 77 | | | | 77 |
| Urea | prilada Urea-Fertilizante para desarrollo vegetativo | Sacos de 45 a 50 KG | 10 | | | | 10 |
| Fertilizante Nitrato de Potasio | 13,5%(N), 45% (K ₂ O) | kilogramo | 116 | | | | 116 |
| Fertilizante acidificante, | Ácido Fosfórico, 62% p/v (P ₂ O ₅) H ₃ PO ₄ (85% p/v), Altamente soluble, | Recipiente de 35 litros | 5 | | | | 5 |
| Fungicida sistémico Carbendazina | (50 SC), para control de Rizocthonia y piricularia | litro | 5 | | | | 5 |
| Fertilizante Nitrato de Calcio | Ca(NO ₃) ₂ , 15,5 % N -26,5 % CaO- | Kilogramo | 112 | | | | 112 |
| Ácido bórico | BO ₃ H ₃ (B ₂ O ₃ = 56,3 % H ₂ O = 43,7 %). | Paq. 0,5 Kilos | 6 | | | | 6 |
| Fertilizante Nitrato de Magnesio | N=11% MgO=15% | Kilogramo | 16 | | | | 16 |
| Fungicida | para control de hongos del suelo | paquete 300 g | 3 | 1 | 2 | | |
| Insecticida de contacto | | litro | 4 | 2 | 2 | | |
| Insecticida | para inicio de siembra control nematodos | kilo | 6 | 2 | 4 | | |
| gallinas ponedoras | 18 a 20 semanas de edad Opción 1: <i>Rhode Island Red</i> Opción 2 : <i>Plymount rock</i> | Picos | 128 | 48 | 80 | | |
| colmena | 9 pulgadas X 9 pulgadas X 1/8 Pulgadas cámara de crías | | 24 | | | | 24 |
| Núcleo | 1 kg de abejas obreras con 1 reina | | 16 | | | | 16 |
| abeja reina | Criollas aclimatadas al trópico | | 14 | | | | 14 |

| Lámina de cera | LÁMINA | | 500 | | | 500 | |
|--------------------------------------|--|----------|-----|---|----|-----|-----|
| Concentrado | para ponedoras fase 1 SACOS DE 46 KG A 50 KG | QUINTAL | 17 | 7 | 10 | | |
| Concentrado | para ponedoras fase 2 SACOS DE 46 KG A 50 KG | QUINTAL | 16 | 6 | 10 | | |
| Casco color blanco | Talla única, con suspensión interna para ajuste al tamaño de la cabeza | Unidades | 4 | | | 4 | |
| Velo | Tamaño estándar unisex | Unidades | 4 | | | 4 | |
| Guantes color blanco | De cuero, Talla L. unisex | Unidades | 4 | | | 4 | |
| Kimono color blanco | Talla L (2) Talla XL (2) unisex | Unidades | 4 | | | 4 | |
| Semilla de apio | de 20 g Opción 1: <i>Tall Utah</i> Opción 2: <i>Golden Self</i> | sobre | 9 | 3 | 6 | | |
| Semilla de Tomate Híbrida | de 5000 semillas Opción 1: <i>Charge</i> Única recomendada por el ASA MAG | Bolsa | 1 | | | | 1 |
| Semilla de Tomate | 1000 semillas Opción 1: <i>Alpino</i> Única recomendada por el ASA MAG | Bolsa | 5 | | | | 5 |
| Semilla de Chile Dulce Híbrida | de 5000 semillas Opción 1: <i>Nathalie</i> Única recomendada por el ASA MAG | Bolsa | 1 | | | | 1 |
| Semilla de maíz Blanco, | De Kilo Opción 1: <i>Diamante</i> Única recomendada por el ASA MAG | kilo | 150 | | | | 150 |
| Semilla de cebollín | de 1 onza Opción 1: <i>Nebuka ever</i> Opción 2: <i>Performer</i> | sobre | 18 | 6 | 12 | | |
| Semilla de culantro | kilo Opción 1: <i>American Long</i> Opción 2: <i>Slowelt</i> | paquete | 24 | 3 | 6 | | 15 |
| Semilla de vainica | de kilo Opción 1: <i>Provider</i> Única recomendada por el ASA MAG | paquete | 28 | 6 | 12 | | 10 |
| árbol de naranja | Tallo + Injerto ≥55 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Opción 1: Var. Valencia con patrón <i>citronela</i> ó <i>volkameriana</i> , Opción 2: Valencia con patrón <i>Dragón fly</i> | Unidades | 78 | 7 | | | 71 |
| árbol de Mesina | Tallo + Injerto ≥55 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Opción 1: Mesina Opción 2: Mandarina | Unidades | 7 | 7 | | | |
| árbol de mandarina criolla injertada | Tallo + Injerto ≥55 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Única recomendada por el ASA MAG | Unidades | 8 | 8 | | | |
| árbol de mango | Tallo + injerto con ≥ 65 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Opción 1: Tommy Opción 2: <i>Haden rojo</i> | Unidades | 8 | 8 | | | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|----------|---|---|--|--|--|
| árbol de nancite | Tallo + injerto con ≥ 65 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Opción 1 : Variedad amarillo Opción 2 :variedad rosado | Unidades | 7 | 7 | | | |
| árbol de aguacate Injertado | Tallo + injerto con ≥ 65 cm. De alto, libre de enfermedades y plagas Opción 1 : <i>Sinse</i> Opción 2 : <i>Simón</i> | Unidades | 7 | 7 | | | |